

Se cumple un mes de la detención arbitraria de Freddy Guevara

Hoy 12 de Agosto se cumple un mes de la detención arbitraria del dirigente político y diputado a la Asamblea Nacional Legítima Freddy Guevarra. Prevaleció a partir del 2017 y a lo largo de 3 años en calidad de huésped en la residencia del embajador de Chile, ubicada en la localidad de Caracas, gracias a amenazas directas por regimen de Maduro contra su estabilidad personal.

El 9 de septiembre de 2020, abandonó dichas instalaciones, sin embargo, las persecuciones contra el diputado continuaron, materializándose el 12 de julio de 2021 detención arbitraria por funcionarios del régimen, adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), alegando infundadas acusaciones acerca de una supuesta “vinculación con grupos extremistas y paramilitares asociados al gobierno colombiano”.

Después de 58 horas de desaparición forzada momentánea, el 14 de julio de 2021 en horas de la noche fue trasladado al Tribunal Cuarto (4°) de Primera Instancia en Funciones de Control con competencia en delitos asociados al terrorismo del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción del Área Metropolitana de Caracas, negándole el derecho a la defensa privada, y llevando a cabo, la audiencia de presentación en las últimas horas de la noche hasta la madrugada; imputándole cargos injustificados como: traición a la patria, financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir.

Pese al tiempo transcurrido el régimen de Nicolás Maduro ha mantenido las continuas violaciones de derechos humanos, evidenciando, el patrón sistemático generalizado contra grupos políticos. Durante los 31 días de detención arbitraria del diputado Fredy Guevara, se le ha negado el derecho y acceso a la defensa privada, sumado a lo anterior, ha presentado problemas de salud debido a condiciones médicas preexistentes, de arritmia cardíaca, agravadas por secuelas de la Covid-19. Su delicada condición de salud no ha sido considerada por el régimen de facto quien no ha permitido ni brindado atención médica especializada.

El secuestro del régimen evidencia una vez más, las políticas y actuaciones adoptadas contrarias a los valores democráticos y a los derechos humanos del diputado. Situación que incluso se ha

plasmado en informes internacionales, definiéndolo como parte de los crímenes de lesa humanidad. El artículo 7 del Estatuto de Roma, se ha materializado en las actuaciones desencadenadas por el régimen de facto, inclusive, la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela establecida en la resolución 42/25 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, el 16 de septiembre de 2019 concluyó que existían:

“(…) motivos razonables para creer que la mayoría de las violaciones y los crímenes documentados en el presente informe se cometieron en el marco de un ataque generalizado y sistemático dirigido contra una población civil, con conocimiento del ataque, de conformidad con una política estatal o en apoyo de ella. En relación con estos crímenes, la Misión tiene motivos razonables para creer que en Venezuela se cometieron crímenes de lesa humanidad en el período examinado”.

El Comisionado Prado rechaza y denuncia el patrón sistemático instaurado contra la disidencia política venezolana y hacemos responsable al régimen de la vida e integridad personal del diputado Freddy Guevara y cada uno de los presos políticos del país.

Desde la comisión de DDHH hemos realizado llamados urgentes a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos, así como a sus diferentes relatorías. Solicitando la liberación inmediata y sin restricciones del diputado Freddy Guevara, cumplimiento de las Garantías judiciales y protecciones judiciales y atención a la salud del diputado.

Redacción Diario La Mañana